



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13296

Viernes 22 de Noviembre de 2019

Edición de 35 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega  
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner  
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2019 - Dto. N° 1296 - Declárase el Estado de Emergencia Económica,  
Financiera y Administrativa del Estado Provincial ..... 2-3

#### DECRETOS SINTEZADOS

Año 2019 - Dto. N° 1192, 1269, 1288 a 1295 ..... 3-19

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut  
Año 2019 - Res. N° 209 a 220 ..... 19-23

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2019 - Res. N° 259 ..... 23

Ministerio de la Producción  
Año 2019 - Res. N° 119 y 120 ..... 23-24

Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva  
Año 2019 - Res. N° 26 y 27 ..... 24

#### DECLARACIÓN

Honorable Legislatura del Chubut  
Año 2019 - Decl. N° 10 ..... 24-25

#### ACUERDO

Poder Judicial  
Año 2019 - Acdo. N° 4812 ..... 25-26

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 26-35

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta N° 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Declárase el Estado de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa del Estado Provincial**

**Dto. N° 1296/19**

**Rawson, 15 de Noviembre de 2019**

VISTO:

El Expediente N° 74-FE-2019; las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 156° de la Constitución Provincial y

CONSIDERANDO:

Que, este Poder Ejecutivo en uso de su facultad explícitamente conferida en el artículo citado en el Visto y en reconocimiento del Principio Republicano de Gobierno, considera necesario proceder a declarar el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial por el término comprendido entre el 19 de Noviembre de 2019 al 19 de Noviembre de 2020;

Que ello deviene imperioso a los fines de que el Estado Provincial pueda brindar la contención y la prestación de los servicios esenciales del Estado, en un todo de conformidad con las mandas constitucionales en juego;

Que, la necesidad de prodigar una solución sin más dilaciones, impiden seguir los trámites ordinarios previstos en la Constitución Provincial para la sanción de las Leyes, y determina a este Poder Ejecutivo a adoptar medidas que aseguren los fines de la Constitución, todo ello en el marco de la facultad otorgada por su Artículo 156°;

Que la presente solicitud cobra significativa importancia toda vez que la Honorable Legislatura no ha dado tratamiento legislativo al Decreto N° 1156/2019;

Que la falta de tratamiento oportuno del mencionado Decreto, importa un incumplimiento de los términos del artículo 156° de la Constitución Provincial que no puede ser utilizado en desmedro de la facultad otorgada a este Poder Ejecutivo;

Que, por tales motivos, y la mencionada falta de tratamiento expreso del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1156/19, resulta de vital importancia el dictado de un nuevo acto administrativo que declare la citada emergencia desde el día. 19 de Noviembre de 2019 hasta el día 19 de Noviembre de 2020;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 156° de la Constitución Provincial;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut  
en Acuerdo General de Ministros

### DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARACIÓN. Atento la situación de peligro colectivo creada por las graves circunstancias de las finanzas que padece el Estado, la Provincia del Chubut declara el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial por el término comprendido entre el día 19 de Noviembre de 2019 hasta el día 19 de Noviembre de 2020. Queda expresamente establecido que la precedente declaración no impedirá la realización de negociaciones colectivas previstas en la Ley X N° 39, ni las que se lleven a cabo en el ámbito del Poder Legislativo y Judicial y que las disposiciones del presente Decreto no autorizan de modo alguno la disminución ni la modificación de los rubros salariales que integran la remuneración de los empleados públicos cualquiera sea la modalidad de contratación; incluidos los conceptos de horas cátedras y horas guardia, contratos de locación de servicio u obra de monotributistas y otras modalidades de contratación que impliquen una relación laboral que estuvieren vigentes al 09 de enero de 2019.- Para todos los efectos de este Decreto, quedan comprendidos en el concepto de «Estado Provincial», tanto la Administración Pública Provincial Central y Descentralizada como las Entidades Autárquicas, Autofinanciadas, las Sociedades del Estado, los Servicios de Cuentas Especiales y todo otro Ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias. Quedan comprendidos en los alcances del presente tanto el Poder Legislativo como el Poder Judicial y cada uno de ellos adoptará las medidas concordantes con los fines y el espíritu del presente. La presente normativa no resulta aplicable a los funcionarios y a la planta política.

Artículo 2°.- Queda expresamente exceptuado de las disposiciones del presente Decreto el Banco del Chubut S.A. Asimismo queda exceptuado el pago de la indemnización que deba realizarse en los autos caratulados: «Provincia del Chubut c/ ALPESCA S.A. y otra s/ Expropiación» (Expíe. N° 190/14), y en aquellas causas accesorias donde se han trabado medidas cautelares que impiden que los bienes sujetos a expropiación puedan retomar su actividad conforme exige La Ley I N° 527, y el régimen nacional de pesca.

Artículo 3°.- Suspensiones. Por el plazo establecido en el presente Decreto:

a) Se suspenden las ejecuciones de las sentencias, acuerdos conciliatorios y laudos arbitrales que condenen al Estado Provincial al pago de sumas de dinero o al cumplimiento de obligaciones que se resuelvan en dar sumas de dinero, debiendo disponerse de oficio la suspensión del proceso y notificar a las partes intervinientes.

b) Cualquiera fuere la naturaleza del crédito, se suspenden las medidas cautelares y las medidas de ejecución, debiendo disponerse de oficio su inmediato levantamiento por el juez.

Una vez efectivizado el levantamiento de las medidas cautelares y las medidas de ejecución, el juez

interviniente dispondrá la celebración de una audiencia a los fines previstos en los artículos 36° inciso 2° apartado a) y 564° del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 4°.- Mecanismos de cumplimiento. Las sentencias condenatorias a pagar sumas de dinero, o que se resuelva con el pago de sumas de dinero, pronunciadas contra el Estado Provincial serán cumplidas, en la medida de la existencia de recursos disponibles, al año desde la notificación de la liquidación aprobada judicialmente, mediante:

a) El pago en dinero hasta el límite impuesto por el agotamiento de los recursos presupuestarios destinados al efecto. Para ello el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispondrá de una partida denominada «Pago de sentencias judiciales de emergencia» por un total de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000 millones), debiendo la reglamentación establecer el correspondiente orden de preferencia en el pago, previa vista vinculante del Fiscal de Estado.

b) La emisión de certificados de deuda.

Los beneficiarios serán satisfechos en sus créditos, en la medida de las disponibilidades existentes. En caso de sentencias condenatorias que no puedan ser cumplidas en el plazo establecido precedentemente, deberá realizarse su previsión presupuestaria para el ejercicio presupuestario siguiente, correspondiendo su pago al año desde la fecha en que debía ser cumplida, y en la medida de las disponibilidades existentes.-

Artículo 5°.- Incumplimiento. El incumplimiento por parte del juez de lo establecido por los incisos a) y b) del artículo 3 o, configurara causal de falta en los términos de la Ley de Enjuiciamiento de Magistrados.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese a la Honorable Legislatura, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
 Ing. Ind. MARIANA VEGA  
 Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER  
 NÉSTOR RAÚL GARCÍA  
 Ing. MARTÍN CERDÁ  
 Dra. GISEL X. AVENDAÑO SANCHA  
 Lic. OSCAR ABEL ANTONENA  
 Lic. LEANDRO JOSÉ CAVACO  
 EDUARDO ARZANI  
 Dr. PURATICH FABIÁN  
 Dra. VALERIA ELENA SAUNDERS  
 Arq. GUSTAVO AGUILERA

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1192**

**28-10-19**

Artículo 1°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a la Secretaría General de Seguridad y Justicia del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes pertenecientes a la Dirección General de

Acceso a la Justicia, a la Agencia Provincial de Seguridad Vial y a la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal y sus dependencias; Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social y Dirección General Prevención del Delito, que dependían del Ministerio de Gobierno, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, las incorporaciones a la Planta Transitoria de los agentes que pertenecían al Ministerio de Gobierno, que se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Secretaría General de Seguridad y Justicia del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes pertenecientes a la Planta Transitoria, cumpliendo las funciones y en las dependencias que se detallan en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, las mensualizaciones de los agentes que pertenecían al Ministerio de Gobierno, en los cargos que se detallan en el Anexo IV, que forma parte integrante del Presente Decreto.-

Artículo 5°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Secretaría General de Seguridad y Justicia del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los cargos y dependencias que se mencionan, a los agentes detallados en el Anexo V, que forma parte integrante del Presente Decreto.-

Artículo 6°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las designaciones en los cargos que en cada caso se mencionan, del Personal Jerárquico, Fuera de Nivel y Autoridades Superiores, en el Ministerio de Gobierno, que se detalla en el Anexo VI que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 7°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Personal Jerárquico, Fuera de Nivel y Autoridades Superiores, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se detalla en el Anexo VII que forman parte integrante del presente Decreto, en los cargos que en cada caso se mencionan.-

Artículo 8°.- Los Servicios Administrativos de ambos Organismos, deberán adecuar las partidas presupuestarias que correspondan para el correcto funcionamiento.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 09 - Secretaría de Seguridad y Justicia - Programa 5 - Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia - Programa 32 - Conducción de Coordinación y Control de Gestión - Actividad 1 - Conducción Seguridad Vial - Actividad 2 - Plan Seguridad Vial - Programa 33 - Justicia Social - Actividad 1 - Conducción Justicia Social - Actividad 2 - Fondo para Compensación de Víctimas - Ley 1 N° 284 - Actividad 3 - Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - Programa 36 - Conducción Política Estratégicas en Prevención al Delito - Actividad 1 - Conducción Política Estratégicas en Prevención al Delito.-

## ANEXO I

| NOMBRE Y APELLIDO      | DNI        | CARGO                               | PLANTA     | DEPENDENCIA                               |
|------------------------|------------|-------------------------------------|------------|---|
| CARDILLO, Anabel Gisel | 34.765.857 | Abogado "C"                         | Permanente | Dirección General de Acceso a la Justicia |
| DAZ, Mónica Edith      | 25.755.348 | Ayudante Administrativo             | Permanente | Dirección General de Acceso a la Justicia |
| FRISSON, Natalia       | 29.090.451 | Ayudante Administrativo             | Permanente | Dirección General de Acceso a la Justicia |
| CARRASCO, Ruth Mabel   | 21.993.862 | Jefe de Departamento Administrativo | Permanente | Agencia Provincial de Seguridad Vial      |
| SEPÚLVEDA, Berta Celia | 17.737.195 | Ayudante Administrativo             | Permanente | Agencia Provincial de Seguridad Vial      |

## ANEXO II

| NOMBRE Y APELLIDO                | DNI        | CARGO          | PLANTA      | DEPENDENCIA   |
|----------------------------------|------------|----------------|-------------|---|
| FRANCO, Juan Carlos              | 26.304.161 | Servicios      | Transitoria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                |
| MELLA, Valeria Andrea            | 27.977.426 | Servicios      | Transitoria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                |
| FEMENIAS, Nadia Veronica         | 31.985.409 | Administrativo | Transitoria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| GUZMAN, María Belen              | 27.322.543 | Administrativo | Transitoria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| MALDONADO, Roberto Javier        | 16.354.280 | Administrativo | Transitoria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| MELIFILO, Segundo Alfredo        | 26.124.907 | Administrativo | Transitoria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| MILLAPI, Florentino              | 13.564.627 | Administrativo | Transitoria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| VILLARROEL, Isabel del Carmen    | 6.376.844  | Administrativo | Transitoria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| VIVANCO RIVAS, Delfina Francisca | 18.900.683 | Administrativo | Transitoria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| WILLIAMS, Silvana Vanesa         | 32.649.918 | Servicios      | Transitoria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| VIEGAS, Sandra Dora              | 23.032.297 | Administrativo | Transitoria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |

## ANEXO III

| NOMBRE Y APELLIDO                | DNI        | CARGO          | PLANTA      | DEPENDENCIA  |
|----------------------------------|------------|----------------|-------------|--|
| FRANCO, Juan Carlos              | 26.304.161 | Servicios      | Transitoria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                           |
| MELLA, Valeria Andrea            | 27.977.426 | Servicios      | Transitoria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                           |
| FEMENIAS, Nadia Veronica         | 31.985.409 | Administrativo | Transitoria | Prevención del Delito - Ministerio de Coordinación de Gabinete |
| GUZMAN, María Belen              | 27.322.543 | Administrativo | Transitoria | Prevención del Delito - Ministerio de Coordinación de Gabinete |
| MALDONADO, Roberto Javier        | 16.354.280 | Administrativo | Transitoria | Prevención del Delito - Ministerio de Coordinación de Gabinete |
| MELIFILO, Segundo Alfredo        | 26.124.907 | Administrativo | Transitoria | Prevención del Delito - Ministerio de Coordinación de Gabinete |
| MILLAPI, Florentino              | 13.564.627 | Administrativo | Transitoria | Prevención del Delito - Ministerio de Coordinación de Gabinete |
| VILLARROEL, Isabel del Carmen    | 6.376.844  | Administrativo | Transitoria | Prevención del Delito - Ministerio de Coordinación de Gabinete |
| VIVANCO RIVAS, Delfina Francisca | 18.900.683 | Administrativo | Transitoria | Prevención del Delito - Ministerio de Coordinación de Gabinete |
| WILLIAMS, Silvana Vanesa         | 32.649.918 | Servicios      | Transitoria | Prevención del Delito - Ministerio de Coordinación de Gabinete |
| VIEGAS, Sandra Dora              | 23.032.297 | Administrativo | Transitoria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G          |

## ANEXO IV (Hoja 1)

| NOMBRE Y APELLIDO                 | DNI        | CARGO                           | PLANTA     | DEPENDENCIA                          |
|-----------------------------------|------------|---------------------------------|------------|--------------------------------------|
| AGUILERA, Rodrigo Gonzalo         | 36.757.148 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| ALARCÓN, Noelia Luciana           | 30.596.719 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| ALBORNOZ, Marcela                 | 24.739.355 | Ayudante Administrativo         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| ALVELO, Emiliano Joel             | 37.147.899 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| ANTIÑANCO, Gustavo Manuel         | 26.944.711 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| BARROS, Leandro Franco Agustín    | 37.147.974 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| BRENDLER, Patricia Raquel         | 27.999.009 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| CARDOZO, Walter Ariel             | 34.665.086 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| CARIA, Diana Romina               | 26.067.562 | Ayudante Administrativo         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| CARMONA, José Gustavo             | 25.656.644 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| CAYULEI, Gerardo Alexis           | 31.136.133 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| CHAVARRÍA, Victoria Angélica      | 27.551.237 | Ordenanza "B"                   | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| CID, Pamela Gisel                 | 33.946.695 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| CONRAD MARTINEZ, Ronald Everth    | 34.766.765 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| ESCUDERO, Carla                   | 27.322.540 | Ayudante Administrativo         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| ESPINOSA, Natalia Jessica         | 28.955.582 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| FARCY, Agustín Alejandro          | 36.181.129 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| FERNANDEZ, Mercedes               | 26.238.379 | Chofer "B"                      | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| FRELLI, Sonia Matilde             | 22.247.021 | Ordenanza "B"                   | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| GALLEGOS, Denis Martín            | 35.384.857 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| HERNANDEZ, Ximena Clementina      | 37.150.608 | Ayudante Administrativo         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| HERRERO SALTO, Francisco Santiago | 29.713.011 | Oficial Superior Administrativo | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| HUECHUMIL, Daniela Elvira         | 32.887.803 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| HUENTELAF, Romina                 | 25.656.658 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| HUGHES, Alicia Beatriz            | 33.353.960 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| JARA, Mónica Beatriz              | 23.405.850 | Ayudante Administrativo         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| JEREZ, Paula Natali               | 36.911.681 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |

ANEXO IV (Hoja 2)

| NOMBRE Y APELLIDO                | DNI        | CARGO                   | PLANTA     | DEPENDENCIA                                    |
|----------------------------------|------------|-------------------------|------------|--|
| LAVIU, Victoria Elena            | 24.317.453 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| MACHADO, Maria Lorena            | 23.970.443 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| MILLA, Carolina Erika            | 31.923.386 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| OIEDA, Claudio José              | 31.818.045 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| PAILLACAR, Tatiana Alejandra     | 36.181.671 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| PEREZ, Jorgelina                 | 29.548.463 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| PIVA ARAUJO, Renata da Conceicao | 92.298.849 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| RAFFA, Franco                    | 38.046.217 | Ordenanza "b"           | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| RAMIREZ, Silvia                  | 23.201.778 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| RODRIGUEZ, Elena Beatriz         | 26.847.001 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| ROMERO, Roberto Alejandro        | 35.887.236 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| RONDAL, Griselda Elizabeth       | 31.577.836 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| SALINAS, Melina Marisol          | 33.562.629 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| SAMBUEZA, Edith Lidia            | 20.234.464 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| SEGUNDO, Marcela Graciela        | 20.238.823 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| SINKOVEC, Noelia Inés            | 29.545.559 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| SOTO, Ariel Sebastián            | 35.171.734 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| SOTO, Gustavo Javier             | 24.698.376 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| TARTAGLIONE, María Julieta       | 22.898.325 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| URIBE, Jessica Beatriz           | 30.550.056 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| VÁZQUEZ, Andrés Leandro          | 11.001.173 | Ordenanza "b"           | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| VELAZQUEZ, Claudio Eduardo       | 28.046.365 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial           |
| ABALLAY, Cecilia Soraya          | 36.757.073 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| ACOSTA, Bruno Esteban            | 38.046.291 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| ALVAREZ, Macarena Tamara         | 34.089.758 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| AMARILLA, Silvia Laura           | 22.116.486 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| ANTICIPAY, Amada Lorena          | 31.802.530 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |

## ANEXO IV (Hoja 3)

| NOMBRE Y APELLIDO               | DNI        | CARGO                                | PLANTA     | DEPENDENCIA                                    |
|---------------------------------|------------|--------------------------------------|------------|--|
| ANTINAO, María Fernanda         | 31.802.474 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| ARANE, Joel Liarú               | 37.067.826 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| ARRAZATE, Valeria               | 28.726.069 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| AZOCAR, Nery Paul               | 31.978.323 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| BELLO SELECPER, Nilida Susana   | 27.841.113 | Asistente en Computación de Datos    | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| BLANCO, Janet Noelia            | 33.059.197 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| CATILICAN, Mónica Marcela       | 35.384.519 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| CEPEDA, Sofía Ailen             | 37.147.989 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| CONEJERO, Laura Marisa          | 23.959.013 | Oficial Superior Administrativo      | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| DACUNDA, Marisa Ester           | 30.788.704 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| DI MARCO, Karina Beatriz        | 23.032.103 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| GALVAN, Daniela                 | 31.504.937 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| GONZALEZ FERNANDEZ, Yanel Anahí | 36.757.064 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| GREMOLICHE, Carla Gisel         | 36.757.474 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| GUTIERREZ, Florencia Alejandra  | 38.046.043 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| HERRERA, Alexis Rodrigo         | 35.383.687 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| HERRERA, Nestor David           | 35.384.377 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| HOLLEY HOLLEY, Gustavo Alexis   | 18.848.907 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| IBARROLA, Oscar Alejandro       | 31.985.869 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| JAMES, David Eduardo            | 28.482.471 | A/C jefe de Departamento Operaciones | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| MALDONADO, Flavia Gabriela      | 35.383.143 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| MARTINEZ, Ariel Mario           | 31.923.378 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| MATTOS, Teodoro                 | 21.300.906 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| MONTESINO, Ana Paula            | 37.347.129 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| MONTESINO, Janet Albertina      | 31.985.070 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| OBANDO, Brenda Alejandra        | 31.914.820 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |
| OCHOA FERNANDEZ, Melissa        | 34.488.509 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno |

ANEXO IV (Hoja 4)

| NOMBRE Y APELLIDO          | DNI        | CARGO                   | PLANTA     | DEPENDENCIA   |
|----------------------------|------------|-------------------------|------------|---|
| PEREZ, Silvia Marisa       | 24.463.967 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| RAMIREZ, Romina Ana        | 33.077.720 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| REYES, Laura Amalia        | 31.233.608 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| ROMERO, Jessica Anahi      | 36.794.666 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| SAEZ OLGUIN, Ana Estefania | 31.645.535 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| SALAZAR, Valeria Elizabet  | 28.516.744 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| SANCHEZ, Carla Gabriela    | 34.665.271 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| SANTILLAN, Natalia Soledad | 35.099.767 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| TRONCOSO, Soraya Fabiana   | 29.878.844 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| VEGA, María Angélica       | 28.106.982 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| VILLAN, Daniel Patricio    | 34.490.947 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| VILLARREAL, María Rosa     | 29.282.539 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| ZABALA, Georgina Vanesa    | 29.754.194 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| RIAL, Carlos Oscar         | 18.027.077 | Director General        | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno      |
| AGUILAR, Johana Noelia     | 32.887.873 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| ALVAREZ, Silvia Elizabeth  | 23.222.772 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| ARANEDA, Jorge Darío       | 22.418.468 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| ARBELETTE, Gastón          | 31.636.714 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| ARGOTA, Walter Santiago    | 38.803.605 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| BERRA, Roxana Andrea       | 26.698.806 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| CANDIA, Ricardo Daniel     | 23.067.279 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| CEIAS, Emmanuel Ricardo    | 33.059.212 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| CORTES, Adrián             | 38.222.289 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| DIAZ, Gustavo Javier       | 27.774.381 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| EVANS ROSSI, Edwin Raul    | 38.804.861 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| FIGUEROA, Cinthya Belén    | 38.532.526 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |

## ANEXO IV (Hoja 5)

| NOMBRE Y APELLIDO                 | DNI        | CARGO                   | PLANTA     | DEPENDENCIA   |
|-----------------------------------|------------|-------------------------|------------|---|
| GAVILÁN, Laura Cecilia            | 25.026.693 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| HUILIPAN, Leticia Lorena          | 31.261.396 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| LÓPEZ, Celina Gisel               | 33.462.960 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| MANQUEPAN, Néstor Lucas           | 39.440.395 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| MANRIQUEZ, Andrea Alejandra       | 36.052.521 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| MARTIN, Sergio Daniel             | 28.516.548 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| MORAGA, Mariela Elina             | 24.811.145 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| MUÑOZ, Alejandro Enrique          | 29.645.884 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| NAHUELCHERO, Karen Daniela        | 37.150.976 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| ORTEGA CURICHE, Nelson Eduardo    | 31.616.220 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| PALACIOS, Agustín Andrés          | 29.066.681 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| PALACIOS, Leandro Guillermo       | 27.841.015 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| PALMA, Héctor Benedito            | 18.180.057 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| PAYNEL, Natalia Lorena            | 29.260.062 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| RIVERAS HENRIQUEZ, Elizabeth Aída | 18.905.356 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| SAAVEDRA, Verónica Roxana         | 28.663.098 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| SANCHEZ, Ingrid Belén             | 37.961.201 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| SANDOVAL, Segundo Deciderio       | 17.020.659 | Chofer "A"              | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| THIERS, Cristian David            | 29.548.244 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| VARGAS, Giordana Yamila           | 36.724.679 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| VERDUGO, Susana Marcela           | 26.505.378 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| WILLIAMS, Gustavo Daniel          | 38.801.385 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |
| WILLIAMS, Nicolás Damián          | 38.046.333 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.G |

**ANEXO IV (Hoja 6)**

|                             |            |                         |            |   |
|-----------------------------|------------|-------------------------|------------|---|
| ALVAREZ, Verónica Cecilia   | 24.785.184 | Psicologo "A"           | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.G |
| ANGULO, Rosario Esther      | 29.858.297 | Asistente Social "A"    | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.G |
| BLANES, Facundo Gustavo     | 33.069.784 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.G |
| CALFUQUEO, Nora Isabel      | 17.536.645 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.G |
| COLMAN, Carla Liliana       | 31.020.401 | Sociologo "A"           | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.G |
| DOMINGUEZ, Damián Humberto  | 31.914.503 | Abogado "B"             | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.G |
| EBERLE, Luz María           | 23.980.332 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.G |
| ESCHOYZ, José Alberto       | 16.291.076 | Psicologo "A"           | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.G |
| FRANCIA, Karen Ivailú       | 28.870.399 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.G |
| GOMEZ DE SARAVIA, Juan Paul | 25.710.403 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.G |
| JIMENEZ, Claudio Dario      | 24.449.431 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.G |
| QUEVEDO, Elba Beatriz       | 10.422.851 | Ordenanza "B"           | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.G |
| SANCHEZ, María Eugenia      | 25.442.420 | Abogado "A"             | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.G |
| SILBERING, Celeste Candela  | 32.220.061 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.G |
| TORGA, Marcela Cecilia      | 16.318.817 | Psicologo "A"           | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.G |

## ANEXO V (Hoja 1)

| NOMBRE Y APELLIDO                 | DNI        | CARGO                           | PLANTA     | DEPENDENCIA                          |
|-----------------------------------|------------|---------------------------------|------------|--------------------------------------|
| AGUILERA, Rodrigo Gonzalo         | 36.757.148 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| ALARCÓN, Noelia Luciana           | 30.596.719 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| ALBORNOZ, Marcela                 | 24.739.355 | Ayudante Administrativo         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| ALVELO, Emiliano Joel             | 37.147.899 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| ANTIÑANCO, Gustavo Manuel         | 26.944.711 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| BARROS, Leandro Franco Agustín    | 37.147.974 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| BRENDLER, Patricia Raquel         | 27.999.009 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| CARDOZO, Walter Ariel             | 34.665.086 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| CARIA, Diana Romina               | 26.067.562 | Ayudante Administrativo         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| CARMONA, José Gustavo             | 25.656.644 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| CAYULEF, Gerardo Alexis           | 31.136.133 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| CHAVARRIA, Victoria Angélica      | 27.551.237 | Ordenanza "B"                   | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| CID, Pamela Gisel                 | 33.946.695 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| CONRAD MARTINEZ, Ronald Everth    | 34.766.765 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| ESCUDERO, Carla                   | 27.322.540 | Ayudante Administrativo         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| ESPINOSA, Natalia Jessica         | 28.955.582 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| FARCY, Agustín Alejandro          | 36.181.129 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| FERNANDEZ, Mercedes               | 26.238.379 | Chofer "B"                      | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| FRELLI, Sonia Matilde             | 22.247.021 | Ordenanza "B"                   | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| GALLEGOS, Denis Martín            | 35.384.857 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| HERNANDEZ, Ximena Clementina      | 37.150.608 | Ayudante Administrativo         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| HERRERO SALTO, Francisco Santiago | 29.713.011 | Oficial Superior Administrativo | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| HUECHUMILL, Daniela Elvira        | 32.887.803 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| HUENTELAF, Romina                 | 25.656.658 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| HUGHES, Alicia Beatriz            | 33.353.960 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| JARA, Mónica Beatriz              | 23.405.850 | Ayudante Administrativo         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |
| JEREZ, Paula Natali               | 36.911.681 | Preventista de Tránsito         | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial |

ANEXO V (Hoja 2)

| NOMBRE Y APELLIDO                | DNI        | CARGO                   | PLANTA     | DEPENDENCIA   |
|----------------------------------|------------|-------------------------|------------|---|
| LAVIU, Victoria Elena            | 24.317.453 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| MACHADO, María Lorena            | 23.970.443 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| MILLA, Carolina Erika            | 31.923.386 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| OJEDA, Claudio José              | 31.818.045 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| PAILLACAR, Tatiana Alejandra     | 36.181.671 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| PEREZ, Jorgelina                 | 29.548.463 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| PIVA ARAUJO, Renata da Conceicao | 92.298.849 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| RAIFFA, Franco                   | 38.046.217 | Ordenanza "B"           | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| RAMIREZ, Silvia                  | 23.201.778 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| RODRIGUEZ, Elena Beatriz         | 26.847.001 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| ROMERO, Roberto Alejandro        | 35.887.236 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| RONDAL, Griselda Elizabeth       | 31.577.836 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| SALINAS, Melina Marisol          | 33.562.629 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| SAMBUEZA, Edith Lidia            | 20.234.464 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| SEGUNDO, Marcela Graciela        | 20.238.823 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| SINKOVEC, Noelia Inés            | 29.545.559 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| SOTO, Ariel Sebastián            | 35.171.734 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| SOTO, Gustavo Javier             | 24.698.376 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| TARTAGLIONE, María Julieta       | 22.898.325 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| URIBE, Jessica Beatriz           | 30.550.056 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| VÁZQUEZ, Andrés Leandro          | 11.001.173 | Ordenanza "B"           | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| VELAZQUEZ, Claudio Eduardo       | 28.046.365 | Preventista de Tránsito | Temporaria | Agencia Provincial de Seguridad Vial                      |
| ABALLAY, Cecilia Soraya          | 36.757.073 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevencción del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| ACOSTA, Bruno Esteban            | 38.046.291 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevencción del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| ALVAREZ, Macarena Tamara         | 34.089.758 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevencción del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| AMARILLA, Silvia Laura           | 22.116.486 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevencción del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| ANTCHIPAY, Amada Lorena          | 31.802.530 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Prevencción del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |

## ANEXO V (Hoja 3)

| NOMBRE Y APELLIDO               | DNI        | CARGO                                | PLANTA     | DEPENDENCIA  |
|---------------------------------|------------|--------------------------------------|------------|--|
| ANTINAO, María Fernanda         | 31.802.474 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| ARANEÁ, Joel Lliarú             | 37.067.826 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| ARRAZATE, Valeria               | 28.726.069 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| AZOCAR, Nery Paul               | 31.978.323 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| BELLO SELEPPER, Nilda Susana    | 27.841.113 | Asistente en Computación de Datos    | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| BLANCO, Janet Noelia            | 33.059.197 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| CATILICAN, Mónica Marcela       | 35.384.519 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| CEPEDA, Sofía Aileen            | 37.147.989 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| CONEJERO, Laura Marisa          | 23.959.013 | Oficial Superior Administrativo      | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| DACUNDA, Marisa Ester           | 30.788.704 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| DI MARCO, Karina Beatriz        | 23.032.103 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| GALVAN, Daniela                 | 31.504.927 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| GONZALEZ FERNANDEZ, Yanel Anahí | 36.757.064 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| GREMOLUCHE, Carla Gisela        | 36.757.474 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| GUTIERREZ, Florencia Alejandra  | 38.046.043 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| HERRERA, Alexis Rodrigo         | 35.383.687 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| HERRERA, Nestor David           | 35.384.377 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| HOLLEY HOLLEY, Gustavo Alexis   | 18.848.907 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| IBARROLA, Oscar Alejandro       | 31.985.869 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| JAMES, David Eduardo            | 28.482.471 | A/C Jefe de Departamento Operaciones | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| MALDONADO, Flavia Gabriela      | 35.383.143 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| MARTINEZ, Ariel Mario           | 31.923.378 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| MATTOS, Teodoro                 | 21.300.906 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| MONTESINO, Ana Paula            | 37.347.129 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| MONTESINO, Janet Albertina      | 31.985.070 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| OBANDO, Brenda Alejandra        | 31.914.820 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| OCHOA FERNANDEZ, Melissa        | 34.488.509 | Ayudante Administrativo              | Temporaria | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |

**ANEXO V (Hoja 4)**

| <b>NOMBRE Y APELLIDO</b>   | <b>DNI</b> | <b>CARGO</b>            | <b>PLANTA</b> | <b>DEPENDENCIA</b>                                       |
|----------------------------|------------|-------------------------|---------------|--|
| PEREZ, Silvia Marisa       | 24.463.967 | Ayudante Administrativo | Temporaria    | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| RAMIREZ, Romina Ana        | 33.077.720 | Ayudante Administrativo | Temporaria    | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| REYES, Laura Amalia        | 31.233.608 | Ayudante Administrativo | Temporaria    | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| ROMERO, Jessica Anahi      | 36.794.666 | Ayudante Administrativo | Temporaria    | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| SAEZ OLGUIN, Ana Estefania | 31.645.535 | Ayudante Administrativo | Temporaria    | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| SALAZAR, Valeria Elizabet  | 28.516.744 | Ayudante Administrativo | Temporaria    | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| SANCHEZ, Carla Gabriela    | 34.665.271 | Ayudante Administrativo | Temporaria    | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| SANTILLAN, Natalia Soledad | 35.099.767 | Ayudante Administrativo | Temporaria    | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| TRONCOSO, Soraya Fabiana   | 29.878.844 | Ayudante Administrativo | Temporaria    | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| VEGA, María Angélica       | 28.106.982 | Ayudante Administrativo | Temporaria    | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| VILLAN, Daniel Patricio    | 34.490.947 | Ayudante Administrativo | Temporaria    | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| VILLARREAL, Maria Rosa     | 29.282.539 | Ayudante Administrativo | Temporaria    | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| ZABALA, Georgina Vanesa    | 29.754.194 | Ayudante Administrativo | Temporaria    | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| RIAL, Carlos Oscar         | 18.027.077 | Director General        | Temporaria    | Prevención del Delito - Ministerio de Coord. de Gabinete |
| AGUILAR, Johana Noelia     | 32.887.873 | Video Vigilador         | Temporaria    | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G    |
| ALVAREZ, Silvia Elizabeth  | 23.222.772 | Video Vigilador         | Temporaria    | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G    |
| ARANEDA, Jorge Darío       | 22.418.468 | Ayudante Administrativo | Temporaria    | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G    |
| ARBELETICHE, Gastón        | 31.636.714 | Video Vigilador         | Temporaria    | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G    |
| ARGOTA, Walter Santiago    | 38.803.605 | Video Vigilador         | Temporaria    | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G    |
| BERRA, Roxana Andrea       | 26.698.806 | Video Vigilador         | Temporaria    | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G    |
| CANDIA, Ricardo Daniel     | 23.067.279 | Video Vigilador         | Temporaria    | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G    |
| CEJAS, Emmanuel Ricardo    | 33.059.212 | Video Vigilador         | Temporaria    | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G    |
| CORTES, Adrián             | 38.222.289 | Video Vigilador         | Temporaria    | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G    |
| DIAZ, Gustavo Javier       | 27.774.381 | Video Vigilador         | Temporaria    | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G    |
| EVANS ROSSI, Edwin Raul    | 38.804.861 | Video Vigilador         | Temporaria    | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G    |
| FIGUEROA, Cinthya Belén    | 38.532.526 | Ayudante Administrativo | Temporaria    | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G    |

## ANEXO V (Hoja 5)

| NOMBRE Y APELLIDO                 | DNI        | CARGO                   | PLANTA     | DEPENDENCIA   |
|-----------------------------------|------------|-------------------------|------------|---|
| GAVILÁN, Laura Cecilia            | 25.026.693 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| HUILIPAN, Leticia Lorena          | 31.261.396 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| LÓPEZ, Celina Gisel               | 33.462.960 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| MANQUEPAN, Néstor Lucas           | 39.440.395 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| MANRIQUEZ, Andrea Alejandra       | 36.052.521 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| MARTIN, Sergio Daniel             | 28.516.548 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| MORAGA, Mariela Elina             | 24.811.145 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| MUÑOZ, Alejandro Enrique          | 29.645.884 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| NAHUELCEO, Karen Daniela          | 37.150.976 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| ORTEGA CURICHE, Nelson Eduardo    | 31.616.220 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| PALACIOS, Agustín Andrés          | 29.066.681 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| PALACIOS, Leandro Guillermo       | 27.841.015 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| PALMA, Héctor Benedito            | 18.180.057 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| PAYNEL, Natalia Lorena            | 29.260.062 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| RIVERAS HENRIQUEZ, Elizabeth Aida | 18.905.356 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| SAAVEDRA, Verónica Roxana         | 28.663.098 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| SANCHEZ, Ingrid Belén             | 37.961.201 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| SANDOVAL, Segundo Deciderio       | 17.020.659 | Chofer "A"              | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| THIERS, Cristian David            | 29.548.244 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| VARGAS, Giordana Yamila           | 36.724.679 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| VERDUGO, Susana Marcela           | 26.505.378 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| WILLIAMS, Gustavo Daniel          | 38.801.385 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |
| WILLIAMS, Nicolás Damián          | 38.046.333 | Video Vigilador         | Temporaria | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - M.C.G |

**ANEXO V (Hoja 6)**

|                             |            |                         |            |   |
|-----------------------------|------------|-------------------------|------------|---|
| ALVAREZ, Verónica Cecilia   | 24.785.184 | Psicologo "A"           | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.C.G |
| ANGULO, Rosario Esther      | 29.858.297 | Asistente Social "A"    | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.C.G |
| BLANES, Facundo Gustavo     | 33.069.784 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.C.G |
| CALFUQUEO, Nora Isabel      | 17.536.645 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.C.G |
| COLMAN, Carla Liliana       | 31.020.401 | Sociologo "A"           | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.C.G |
| DOMINGUEZ, Damián Humberto  | 31.914.503 | Abogado "B"             | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.C.G |
| EBERLE, Luz María           | 23.980.332 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.C.G |
| ESCHOYEZ, José Alberto      | 16.291.076 | Psicologo "A"           | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.C.G |
| FRANCIA, Karen Ivalú        | 28.870.399 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.C.G |
| GOMEZ DE SARAVIA, Juan Paul | 25.710.403 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.C.G |
| JIMENEZ, Claudio Darío      | 24.449.431 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.C.G |
| QUEVEDO, Elva Beatriz       | 10.422.851 | Ordenanza "B"           | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.C.G |
| SANCHEZ, María Eugenia      | 25.442.420 | Abogado "A"             | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.C.G |
| SILBERING, Ceíste Candela   | 32.220.061 | Ayudante Administrativo | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.C.G |
| TORGA, Marcela Cecilia      | 16.318.817 | Psicologo "A"           | Temporaria | Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - M.C.G |

ANEXO VI

| HOMBRE Y APELLIDO           | DNI        | CARGO   | DEPENDENCIA   |
|-----------------------------|------------|---|---|
| PÉREZ MARIANI, Federico     | 24.945.242 | Subsecretario de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal    | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - Ministerio de Gobierno  |
| SUQUÍA, María Ana           | 27.363.708 | Directora General de Acceso a la Justicia                         | Dirección General de Acceso a la Justicia - Ministerio de Gobierno  |
| BARROS, Barbara Elizabeth   | 29.645.857 | Directora General Agencia de Seguridad Vial                       | Agencia Provincial de Seguridad Vial  |
| DAS NEVES, Leonardo Fausto  | 14.761.985 | Subsecretario Agencia de Seguridad Vial                           | Agencia Provincial de Seguridad Vial  |
| RIAL, Carlos Oscar          | 18.027.077 | Director General Prevención del Delito                            | Dirección General Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno  |
| CASALNUOVO, Gabriel Antonio | 30.380.029 | Director General Inteligencia Criminal                            | Dirección General de Inteligencia Criminal - Ministerio de Gobierno   |
| JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, José     | 18.780.244 | Dirección Centro de Monitoreo y Detención                         | Dirección Centro de Monitoreo y Detención - Ministerio de Gobierno  |
| ZIMMERMAN, Ricardo          | 25.409.016 | Dirección SAE 911   | Dirección SAE 911 - Dirección General de Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno                               |
| VELÁZQUEZ, Claudio Eduardo  | 28.046.365 | Director de Operaciones   | Dirección de Operaciones - Dirección General de Seguridad Vial - Ministerio de Gobierno                               |
| CHÁVEZ, José                | 22.606.005 | Director General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social | Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - Secretaría General de Seguridad y Justicia - M.G |
| COSTILLA, Rodolfo Oscar     | 26.057.452 | Departamento ANIMAC-Delegación Trelew                             | Departamento ANIMAC (Delegación Trelew) - Secretaría General de Seguridad y Justicia - Ministerio de Gobierno         |

ANEXO VII

| NOMBRE Y APELLIDO           | DNI        | CARGO   | DEPENDENCIA   |
|-----------------------------|------------|---|---|
| PEREZ MARIANI, Federico     | 24.945.242 | Subsecretario de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal    | Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - Ministerio de Coordinación de Gabinete                                  |
| SUCQUIA, María Ana          | 27.343.708 | Directora General de Acceso a la Justicia                         | Dirección General de Acceso a la Justicia - Ministerio de Coordinación de Gabinete                                      |
| BARRIOS, Bárbara Elizabeth  | 29.645.857 | Directora General Agencia de Seguridad Vial                       | Agencia Provincial de Seguridad Vial  |
| DAS NEVES, Leonardo Fausto  | 14.761.985 | Subsecretario Agencia de Seguridad Vial                           | Agencia Provincial de Seguridad Vial  |
| RIAL, Carlos Oscar          | 18.027.077 | Director General Prevención del Delito                            | Dirección General Prevención del Delito - Ministerio de Coordinación de Gabinete  |
| CASALNUOVO, Gabriel Antonio | 30.980.029 | Director General Inteligencia Criminal                            | Dirección General de Inteligencia Criminal - Ministerio de Coordinación de Gabinete                                     |
| JIMENEZ VELAZQUEZ, José     | 18.780.244 | Dirección Centro de Monitoreo y Detención                         | Dirección Centro de Monitoreo y Detención - Ministerio de Coordinación de Gabinete                                      |
| ZIMMERMAN, Ricardo          | 25.409.016 | Dirección SAE 911   | Dirección SAE 911 - Dirección General de Prevención del Delito - Ministerio de Coordinación de Gabinete                 |
| VELAZQUEZ, Claudio Eduardo  | 28.046.365 | Director de Operaciones   | Dirección de Operaciones - Dirección General de Seguridad Vial - Ministerio de Coordinación de Gabinete                 |
| CHÁVEZ, José                | 22.806.005 | Director General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social | Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social - Secretaría General de Seguridad y Justicia - M.C.S |
| COSTILLA, Rodolfo Oscar     | 26.057.452 | Departamento ANMAC-Delegación Trelew                              | Departamento ANMAC (Delegación Trelew) - Secretaría General de Seguridad y Justicia - Ministerio de Coord. de Gabinete  |

**Dto. N° 1269 07-11-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la señora Susana Aída SEGOVIA (M.I. N° 14.854.928 - Clase 1962), como Secretaria Privada de la señora Secretaria General de Coordinación de Gabinete, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta por Decreto N° 1743/16.-

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Natalia Ivonne CRIADO (M.I. N° 33.060.794 - Clase 1987), como Secretaria Privada de la señora Secretaria General de Coordinación de Gabinete, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La agente Susana Aída SEGOVIA (M.I.N° 14.854.928-Clase 1962), retomará su cargo revista Jefe de Departamento Unidad Informática -Categoría 16 - Clase II - Agolpamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Dto. N° 1288 15-11-19**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 1211/19, el que quedara redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Designar a partir del 17 de septiembre del 2019, en el cargo Director de Noticias de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Nicolás SOUZA (M.I.N° 26.781.769 - Clase 1978).-»

Artículo 2°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

**Dto. N° 1289 15-11-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el cargo de Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la Abogada María Victoria ALONSO (DNI N° 32.402.069 - Clase 1986), desde el 24 de Junio y hasta el 4 de julio de 2019 inclusive.

**Dto. N° 1290 15-11-19**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 75° Aniversario de la Localidad de Cholila, a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2019.-

**Dto. N° 1291 15-11-19**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 83° Aniversario de la Comuna Rural de Paso de Indios, a celebrarse el día 11 de Diciembre de 2019.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de Diciembre de 2019 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Paso de Indios.-

**Dto. N° 1292 15-11-19**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 123° Aniversario de la Comuna Rural de Telsen, a celebrarse

el día 09 de Diciembre de 2019.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 09 de Diciembre de 2019 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Telsen.

**Dto. N° 1293 15-11-19**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 97° Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, a celebrarse el día 08 de Diciembre de 2019.-

**Dto. N° 1294 15-11-19**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 77° Aniversario de la Localidad de El Maitén, a celebrarse el día 22 de Diciembre de 2019.-

**Dto. N° 1295 15-11-19**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil y Programa 2: Subsecretaría de Gobierno, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, eliminándose un (1) cargos Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo en la Subsecretaría de Gobierno.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la mensualización de la agente Jessica Viviana CARRILLO (DNI N° 33.771.074-Clase 1988), cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizar a la agente Jessica Viviana CARRILLO (DNI N° 33.771.074 - Clase 1988), en el cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria en la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno. Programa 2: Subsecretaría de Gobierno, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno. Ejercicio 2019.

---

## RESOLUCIONES

**HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN N° 209/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº 281 y 282/19-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 210/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el evento deportivo «RISKCOMBAT PATAGONIA» a realizarse en la ciudad de Rawson entre los días 22 y 23 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento deportivo «RISKCOMBAT PATAGONIA» a realizarse en la ciudad de Rawson entre los días 22 y 23 de noviembre de 2019.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 211/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Aceptar y agradecer la donación del

cuadro – boceto, detalle del mural «Madre Patagonia – Árbol y Trabajador». Composición Triangulada del artista Miguel Ángel Guereña, efectuada por el Señor Pablo Paverini, para ser expuesto de manera permanente en la Biblioteca de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°.- La maqueta de la obra «Madre Patagonia» y el cuadro mencionado en el artículo precedente, serán inventariados como bienes culturales propiedad de la Honorable Legislatura del Chubut.

Artículo 3°.- La copia de la documentación sobre la presentación del Mural esculto-pintura «Madre Patagonia» será conservada en la Biblioteca de la Legislatura

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 212/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el paraje denominado «Puerta de la Virgen» ubicado a 64 Kms. de la localidad de Sarmiento y la Peregrinación a María, que se realiza el día 8 de diciembre de cada año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 213/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la I Marcha Provincial del Orgullo LGBTIQ + Trelew 2019, que se realizará el día 30 de noviembre de 2019 y es convocada por múltiples organizaciones sociales, colectivas y activistas feministas.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la I Marcha Provincial del Orgullo LGBTIQ + Trelew 2019.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 214/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la enseñanza y desarrollo continuo del idioma Galés en el territorio Provincial.

Artículo 2°.- Apoyar el Proyecto de Resolución Nº 4634 – D – 2019, presentado por los Diputados Gustavo Menna y Fabio Quetglas en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3°.- Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé pronto tratamiento a dicho Proyecto.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 215/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº 283, 284, 285, 286, 287, 288 y 289/19-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 216/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización de la «Jornada Conmemorativa del Día del Politólogo», a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2019 en la Sede de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sita en la ciudad de Trelew y organizada por el Departamento de Ciencias Políticas de la mencionada localidad.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 217/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización de los conciertos educativos «Sonamos» Nivel Inicial y «Sonamos» Nivel Primario, a desarrollarse en la ciudad de Trelew el día 28 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO

Vicepresidente 1°

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER

Secretario Habilitado

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 218/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «XXIII Edición de los Juegos MAPUCHES» a realizarse entre los días 20 al 22 de noviembre de 2019 en la Escuela N° 69 «Miguel Nancuche Nahuelquir», de la Colonia Cushamen.

Artículo 2°.- Que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, declare de Interés Educativo y Cultural el evento mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO

Vicepresidente 1°

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER

Secretario Habilitado

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 219/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el espectáculo «Tra Bo Dau», que cuenta con la participación de los reconocidos cantantes Galeses Rhys Meirion y Aled Wyn Davies, acompañados por la pianista Menna Griffiths a realizarse en las ciudades de Puerto Madryn, Trelew, Gaiman, Trevelin y Esquel, los días 15, 16, 17, 22 y 23 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO

Vicepresidente 1°

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER

Secretario Habilitado

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 220/19-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar el más profundo repudio al golpe de Estado perpetrado el 10 de noviembre de 2019 en el Estado Plurinacional de Bolivia, que obligó a su Presidente, Juan Evo Morales Aymá y a otros funcionarios de su gabinete a renunciar a su mandato.

Artículo 2°.- Adherir a las Resoluciones de la Cámara de Diputados de la Nación, de la Cámara de Senadores de la Nación y a la Declaración de Rechazo al golpe de Estado Plurinacional de Bolivia, del Parlamento del Mercosur.

Artículo 3°.- En particular, adherir a la convocatoria de la Cámara de Diputados de la Nación, «a todo el arco político de la región a exigir el cese inmediato de la persecución y violación de Derechos Humanos de funcionarios, dirigentes políticos, sociales, sindicales, feministas y de la población en general», en el hermano Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 4°.- Comunicar la presente Resolución a la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° 259 13-11-19

Artículo 1°.- Aprobar la contratación en forma directa de la renovación de Licencia Antivirus ESSET Endpoint Security, por término de un año contado a partir del 15 de noviembre de 2019, con la Empresa Technical Computers S.R.L. CUIT 30-70963507-3, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 47.400,00), conforme el artículo 95° inc. c) Punto 1 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- IMPUTARSE el gasto que demande la citada contratación cuyo monto asciende a PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 47.400,00) en el SAF 30- Fuente de Financiamiento 111 Programa 26- Actividad 05- Inciso 3- Principal 4- Parcial 6 «De Informática y Servicios Computarizados»- Ejercicio 2019.

### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

#### Res. N° 119 12-11-19

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- DAR DE BAJA, a partir del 22 de octubre de 2019, la designación otorgada mediante Resolución N° 252/16, del agente BUONOMO, Fabián Héctor (M.I N° 16.689.592 – Clase: 1963) como responsable del Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Recursos Humanos – Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción.-

#### Res. N° 120 12-11-19

Artículo 1°.- ESTABLECER la inclusión en el Regis-

tro Provincial Obligatorio de Biocidas y Agroquímicos (REPROBA), a los biocidas y agroquímicos, según las siguientes categorías de clasificación:

1) Biocidas y agroquímicos de uso y venta libre.  
2) Biocidas y agroquímicos de uso y venta restringida.

3) Biocidas y agroquímicos de uso y venta prohibida.

Artículo 2°.- Los listados de biocidas y agroquímicos precedentes, son los publicados por la Dirección de Agroquímicos y Biológicos del SENASA clasificados por la Dirección General de Agricultura en: de uso y venta libre, de uso y venta restringida y de uso y venta prohibido, correspondiendo los Productos Fertilizantes a los inscriptos en el Registro Nacional de Fertilizantes, Enmiendas, Sustratos, Acondicionadores, Protectores y Materias Primas, y los Productos Línea Jardín y Fitosanitarios a los inscriptos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal.-

Artículo 3°.- INCORPORAR a los efectos de facilitar la comprensión de la norma, las siguientes definiciones y abreviaciones utilizadas:

1) Definiciones:

Grado. Representa el porcentaje en peso de nutrientes primarios contenidos en un fertilizante, expresado en números enteros, separados por guiones, en el orden siguiente: nitrógeno (N), fósforo asimilable (P) y potasio soluble (K).

Grado equivalente. Es similar al grado, pero con el P expresado como P2O5 y el K como K2O.

2) Abreviaturas:

|  |                            |                |
|--|----------------------------|----------------|
| C.T., Clase Toxicológica.                              | Apt., Aptitud.             |                |
| Form., Tipo de formulación.                            |                            | Conc.,         |
| Concentración del Ingrediente Activo.                  |                            |                |
| Un., Unidad de expresión del contenido de los envases. |                            |                |
| Listado de aptitudes:                                  |                            |                |
| AB, Antibiótico.                                       |                            | AC, Acaricida. |
| AH, Antídoto de herbicida.                             | AL, Alguicida.             |                |
| AN, Antiescaldante.                                    |                            | AP, Antipolvo. |
| AR, Arbusticida.                                       |                            | AT, Atractivo. |
| AV, Avicida.   | BA, Bactericida.           |                |
| CA, Coadyuvante.                                       |                            | CO,            |
| Conservante en general.                                |                            |                |
| CR, Crustacida.  |                            | DE, Desecante. |
| DF, Defoliante.  |                            | EN, Enmienda.  |
| FB, Fertilizante biológico.                            | FE, Fertilizante de suelo. |                |
| FF, Fertilizante foliar.                               | FO, Feromonas.             |                |
| FR, Fitoregulador.                                     |                            | FT,            |
| Funguistático.   |                            |                |
| FU, Fungicida.   |                            | GO,            |
| Gorgojicida.   |                            |                |
| HE, Herbicida.   |                            | HO,            |
| Hormigüicida.  |                            |                |
| IN, Insecticida.                                       |                            | MA,            |
| Matabombas y caracoles.                                |                            |                |
| MO, Moluscicida.                                       |                            | NE,            |
| Nematicida.  |                            |                |
| OV, Ovicida.   |                            | PM,            |
| Preservante de madera.                                 |                            |                |
| RC, Regulador de crecimiento.                          | RD, Rodenticida.           |                |
| RE, Repelente.   |                            | TEN,           |
| Tensioactivo.  |                            |                |
| TT, Terápico para tratamiento de semillas.             | TU, Tucuricida.            |                |
| Listado de formulaciones:                              |                            |                |
| AB, Cebo en Granos.                                    | AE, Aerosol.               |                |

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| AL, Líquido.  | AP, Otro polvo.             |
| BB, Cebo en Bloques.  | BR, Briquetas.              |
| CB, Cebo Concentrado.                                       | CF, Cápsulas en Suspensión. |
| CG, Gránulos Encapsulados.                                  | CL, Líquido o               |
| Gel de Contacto.  |                             |
| CP, Polvo de Contacto.                                      | CS, Suspensión de           |
| Encapsulado.  |                             |
| DC, Concentrado Dispensable.                                | DP, Polvo Seco.             |
| DS, Polvo para Tratamiento Seco de Semillas.                |                             |
| DT, Tableta para aplicación directa.                        | EC, Concentrado             |
| Emulsionable.   |                             |
| ED, Líquido Electro Aplicable.                              | EG, Gránulos                |
| Emulsionables.  |                             |
| EO, Emulsión Agua en Aceite.                                | EP, Polvo Emulsionable.     |
| ES, Emulsión para Tratamiento en Semillas.                  | EW, Emulsión Aceite en      |
| Agua.   |                             |
| FD, Fumígeno en Lata.                                       | FF, Fumígeno en Pastillas.  |
| FG, Granulado Fino.   | FK, Fumígeno en Vela.       |
| FP, Fumígeno en Cartucho.                                   | FR, Fumígeno                |
| en Bastones.  |                             |
| FS, Suspensión Concentrada para el Tratamiento de Semillas. |                             |
| FT, Fumígeno en Tableta.                                    | FU, Fumígeno.               |
| FW, Fumígeno en Pellets.                                    | GA, Gas.                    |
| GB, Cebo Granulado.   | GE, Generador de Gas.       |
| GF, Gel para Tratamiento de Semillas.                       | GG, Macro Granulado.        |
| GL, Gel Emulsionable.                                       | GP, Polvo Fluido.           |
| GR, Granulado.  | GS, Grasa.                  |
| GW, Gel Hidrosoluble.                                       | HN, Termonebulizable.       |
| KK, Combi-pack Sólido-Líquido.                              | KL, Combi-pack Líquido-     |
| Líquido.  |                             |
| KN, Nebulización en Frío.                                   | KP, Combi-pack Sólido-      |
| Sólido.   |                             |
| LA, Laca.   | LS, Solución                |
| para Tratamiento de Semillas.                               |                             |
| LV, Vaporizador líquido.                                    | MC, Mosquito coil.          |
| ME, Microemulsión.  | MG, Micro                   |
| Granulado.  |                             |
| MS, Microemulsión para tratamiento de semillas.             |                             |
| MV, Capilar de vaporización.                                | OD, Dispersión oleosa.      |
| OF, Suspensión Miscible en aceite.                          | OL, Líquido Miscible en     |
|   |                             |
| OP, Polvo Dispensable en Aceite.                            | PA, Pasta.                  |
| PB, Cebo en Disco.  | PC, Gel o                   |
| Pasta Concentrada.  |                             |
| PO, Producto vertible.                                      | PR, Varilla Vegetal.        |
| PS, Semilla revestida de un plaguicida.                     | RB, Cebo.                   |
| SA, Mancha.   | SB, Cebo en                 |
| Partículas.   |                             |
| SC, Suspensión Concentrada.                                 | SE, Suspo-Emulsión.         |
| SD, Suspensión Concentrada para Aplicación Directa.         |                             |
| SG, Granulado Hidrosoluble.                                 | SL,                         |
| Concentrado Soluble.  |                             |
| SO, Aceite Dispensivo.                                      | SP, Polvo Soluble.          |
| SS, Polvo Soluble para Tratamiento de Semillas.             |                             |
| ST, Tabletas Solubles.                                      | SU, Suspensión Ultra Bajo   |
| Volumen.  |                             |
| TB, Tabletas.   | UL, Ultra Bajo              |
| Volumen.  |                             |
| VP, Evaporable.   | WG, Granulado               |
| Dispensable.  |                             |
| WP, Polvo Mojable.  | WT, Tabletas                |
| Dispensables.   |                             |
| WS, Polvo Dispensable para Tratamiento de Semillas.         |                             |
| XX, Otras.  | ZC, Formulación mezclada    |
| de CS y SC.   |                             |
| ZE, Formulación mezclada de CS y SE.                        | ZW, Formulación mezclada    |
| de CS y EW.   |                             |

Artículo 4°.- FIJAR como plazo de validez del RE-PROBA, el término de un año a partir de la fecha de la presente Resolución.-

## SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

### Res. N° 26

14-11-19

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de los incrementos en los estipendios de las Becas Cofinanciadas otorgadas en el marco del Convenio para Becas Cofinanciadas suscripto entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), previstos a partir del mes de mayo de 2019.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios deberán remitir a la brevedad a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 08/100 CENTAVOS (\$ 181.843,08) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología- Inciso 5- Principal 1- Parcial 3- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 1.11.-

### Res. N° 27

14-11-19

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento en el estipendio de la Beca Cofinanciadas otorgada en el marco del Convenio para Becas Cofinanciadas suscripto entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), previsto a partir del mes de mayo de 2019.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que el becario deberá remitir a la brevedad a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 10/100 CENTAVOS (\$ 21.445,10) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- Programa 16: programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología- Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología- Inciso 5- Principal 1- Parcial 3- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 1.11.-

## DECLARACIÓN

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 010/19-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto para el año 2020, la construcción de un edificio propio para la Escuela Secundaria de Educación Técnica Profesional N° 7727 de la localidad de El Hoyo y que gestione ante el Ministerio de Planificación de la Nación, los fondos necesarios para la concreción de dicha obra.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**ACUERDO****PODER JUDICIAL****ACUERDO PLENARIO N° 4812/19**

Autoridades del Superior Tribunal de Justicia - Autoridades de Salas - Orden de votación - Sorteo Suspende vigencia.

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019, los Sres. Ministros que suscriben el presente.

**CONSIDERARON:**

La Resolución Administrativa General N° 6271/19RRHH, por la que se convalida la licencia de largo tratamiento (art. 26 R.I.G) en favor del Sr. Ministro Dr. Miguel Ángel DONNET.

Lo dispuesto por el Artículo 27° de la Ley V N° 3 Orgánica del Poder Judicial.

Los Acuerdos Plenarios N° 4728/19 que establece las autoridades del Superior Tribunal de Justicia y de las Salas que lo componen y N° 4476/17 que, en su art. 2, refiere al orden en que se ejercerá la Vicepresidencia del Superior Tribunal de Justicia.

El criterio sustentado por este Cuerpo en el art. 3 de los Acuerdos Plenarios N° 4515/17 y N° 4617/18, respectivamente.

Lo establecido en los Acuerdos N° 709/17 y N° 715/17, ambos de Sala Civil.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, al día de la fecha, subsisten las vacantes en

los cargos de Ministros del Superior Tribunal de Justicia.

Que, conforme la Resolución Administrativa General N° 6271/19RRHH, el Señor Ministro Miguel Ángel DONNET, Vicepresidente del Superior Tribunal de Justicia y Presidente de la Sala Civil de este Cuerpo, se encontrará ausente en uso de la licencia médica prevista en el art. 26 del Reglamento Interno General.

Que el Sr. Ministro Alejandro Javier PANIZZI viene ejerciendo, en la actualidad, la Presidencia de la Sala Penal junto con la Vicepresidencia de la Sala Civil, conforme la integración establecida en el art. 3 del Acuerdo Plenario N° 4728/19.

Que a los fines de no hacer recaer la Presidencia de ambas Salas en la persona del Dr. PANIZZI, para cumplir la manda del art. 3 del Acuerdo de Sala Civil N° 709/17, resulta atinado suspender la vigencia del mismo y, en consecuencia, habilitar al Dr. Mario Luis VIVAS para ejercer la Presidencia de la Sala Civil. Idéntico temperamento se adoptará respecto del segundo párrafo del art. 3 y del art. 4 ambos del Acuerdo de Sala Civil N° 715/17 y, en su lugar, se establecerá un sorteo para los votantes.

Que, además, resulta necesario dejar establecido que –mientras dure esta eventualidad – el Dr. Alejandro Javier PANIZZI ejercerá la Vicepresidencia del Superior Tribunal hasta la reincorporación efectiva del Dr. DONNET.

Por todo ello, el Superior Tribunal de Justicia, reunido en Acuerdo Plenario y conforme las atribuciones conferidas en el Art. 178 de la Constitución Provincial y el Art. 33 de la Ley V N° 3:

**ACUERDA**

1°) SUSPENDER la aplicación del art. 2 del Acuerdo Plenario N° 4728/19 hasta el 31/03/2020 o hasta que se produzca la efectiva reincorporación del Sr. Ministro Dr. Miguel Ángel DONNET, lo que suceda primero.

2°) ESTABLECER que, por el lapso indicado en el art. 1, la Vicepresidencia del Superior Tribunal de Justicia será ejercida por el Sr. Ministro Dr. Alejandro Javier PANIZZI.

3°) SUSPENDER la aplicación del art. 3 del Acuerdo de Sala Civil N° 709/17 hasta el 31/03/2020, o hasta que se produzca la efectiva reincorporación del Sr. Ministro Dr. Miguel Ángel DONNET, lo que suceda primero.

4°) ESTABLECER que, durante el lapso indicado en el art. 3, la Presidencia de la Sala Civil del Superior Tribunal de Justicia será ejercida por el Sr. Ministro Dr. Mario Luis VIVAS.

5°) SUSPENDER la aplicación del art. 3 del Acuerdo Plenario N° 4728/19, referente a la integración de las Salas, hasta el 31/03/2020 o hasta que se produzca la efectiva reincorporación del Sr. Ministro Dr. Miguel Ángel DONNET, lo que suceda primero.

6°) ESTABLECER que, durante el lapso indicado en el art. 5, las Salas del Superior Tribunal de Justicia se integraran de la siguiente manera:

SALA PENAL  
Presidente  
Dr. Alejandro Javier PANIZZI  
Vicepresidente  
Dr. Mario Luis VIVAS

**SALA CIVIL**

Presidente:

Dr. Mario Luis VIVAS

Vicepresidente

Dr. Alejandro Javier PANIZZI

7º) SUBROGANCIA: los casos de impedimentos o ausencias temporales del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia lo reemplazará, el Sr. Vicepresidente Dr. Alejandro Javier PANIZZI y, en ausencia de este, quien ocupe el orden establecido por el art. 29 de la Ley V N° 3.

8º) SUSPENDER la vigencia del segundo párrafo del art. 3 y del art. 4 del Acuerdo de Sala Civil N° 715/17 hasta el 31/03/2020 o hasta que se produzca la efectiva reincorporación del Sr. Ministro Dr. Miguel Ángel DONNET, lo que suceda primero. En cada caso se establecerá, por vía de sorteo practicado conforme el primer párrafo del art. 3 del Acuerdo antes referido, el orden en que los votantes intervendrán en cada causa puesta a resolver.

9º) REGÍSTRESE y comuníquese. El presente se firma conforme lo dispuesto por el Art. 1º del Acuerdo Plenario N° 4290/15

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, con la firma de los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico.

MARIO LUIS VIVAS

ALEJANDRO J. PANIZZI.

JOSÉ H.O. MAIDANA

Secretario

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LAVADO LUIS MARIO en los autos caratulados, Lavado Luis Mario S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 000727/2019), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, noviembre 05 de 2019.

MAURICIO HUMPHREYS

Secretario

I: 20-11-19 V: 22-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MAYORGA JOSE SEGUNDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Mayorga José Segundo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000991/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 06 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO

Secretario

I: 20-11-19 V: 22-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: «Kondratiuk, Ana s/Sucesión Ab-Intestato.» (Expte. N° 297-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ANA KONDRATIUK para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Lago Puelo (Ch.), 30 de octubre de 2019.-

Publicación: Tres días.-

CELESTE A. ARIET

Secretaria

I: 20-11-19 V: 22-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta Días (30) a herederos y acreedores de SCHIAVI RENATO DELISO O SCHIAVI RENATO, para que se presenten A hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Schiavi Renato Deliso s/sucesión ab-intestato» (Expte. 000911/2019) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 22 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

Secretario de Refuerzo

I: 20-11-19 V: 22-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de EDMUNDO THOMAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Thomas Edmundo S/Sucesión Ab-intestato» (Expte. 000853/2019) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 25 de 2019

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 20-11-19 V: 22-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARBARINI DOMINGO PEDRO en los autos caratulados, Garbarini Domingo Pedro S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000663/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, octubre 28 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 20-11-19 V: 22-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2 ° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALFREDO LONGHURST, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Longhurst, Alfredo S/Sucesión ab-intestato», Expte. 1597/2019.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 07 de 2019.-

JUANA. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 20-11-19 V: 22-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOSA, JUAN DE DIOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Sosa, Juan de Dios S/Sucesión – abintestato (Expte. 002197/2019). Publiquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 6 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-11-19 V: 22-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor LORENZO del CARMEN GONZALEZ IBARRA, en los autos caratulados «Gonzalez Ibarra, Lorenzo del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 988; Año 2019), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). – Dado en Puerto Madryn, a los 28 días del mes de octubre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-11-19 V: 22-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de AQUINDO HAYDEE ALICIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Aquindo Haydee Alicia S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000949/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 13 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 21-11-19 V: 25-11-19

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ ALFREDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Gonzalez Alfredo S/ Sucesión Testamentaria» (Expte. 000811/2019) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 11 de 2019.

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 21-11-19 V: 25-11-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAVIES, BERIL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Davies, Beril S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002092/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 28 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-19 V: 25-11-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ ERNESTO OSCAR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gonzalez Ernesto Oscar S/ Sucesión (Expte. 001868/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 4 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-19 V: 25-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. OLMEDO, BEATRIZ GRACIELA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Olmedo, Beatriz Graciela S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001833/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 28 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 21-11-19 V: 25-11-19

---

**EDICTO JUDICIAL N° 202**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut sito en Avda. Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy en los autos caratulados «Herrera María Luisa s/sucesión» Expte. N° 2.227/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. HERRERA MARIA LUISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense Edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 12 de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 22-11-19 V: 26-11-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BURGOS RUBEN HECTOR para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Burgos, Rubén Héctor S/Sucesión», Expte. N° 001207/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 28 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 22-11-19 V: 26-11-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear n° 505, P.B., a cargo de la Dra. Alicia C. ARBILLA por Subrogancia legal, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «Torres, Juan s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 533/2019), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN TORRES, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, octubre 15 de 2019.-  
Publicación un día.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 22-11-19

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO ARGENTINO LOPEZ, D.N.I. 7.575.727 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LOPEZ, HUGO ARGENTINO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000318/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 7 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 22-11-19 V: 26-11-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PANDOLFI, NORBERTO JAIME para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Pandolfi, Norberto Jaime s/Sucesión (Expte. 2111/2019). Publíquense edic-

tos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 15 de 2019

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-11-19 V: 26-11-19

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAVID HERNAN BURGOS D.N.I. 16.757.145 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Burgos, David Hernan S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000370/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 24 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 22-11-19 V: 26-11-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABURTO AGUILANTE, JOSE MERCEDES para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Aburto Aguilante, José Mercedes S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002163/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 29 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-11-19 V: 26-11-19

---

**EDICTO N° 19/2019**

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta Nieto, Juez Subrogante, Secretaría Única, con

asiento en calle Carlos Pellegrini 663, planta baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: «Valenzuela, Maximiliano Ariel S/ Supresión de Apellido», Expte. N° 626/2019, ha ordenado la publicación del presente en atención al pedido de Supresión de Apellido solicitado por MAXIMILIANO ARIEL VALENZUELA, DNI 28.466.788, a efectos de que terceros interesados manifiesten su oposición en el término de quince (15) días hábiles computados a partir de la última publicación.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 70 C. C. y C., una vez por mes en el lapso de Dos (2) meses en Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 07 de octubre de 2019.-

FLORENCIA PICHL  
Secretaría

P: 22-10 y 22-11-19

### **EDICTO - CESION DE CUOTAS DE «DISTRIMAX S.R.L.» CUIT 30-71524923-1**

**CESION CUOTAS SOCIALES:** Comuníquese la cesión UN MIL (1.000) cuotas sociales de DISTRIMAX S.R.L., instrumento privado de fecha 28/10/2019.

El cedente, Sr. Juan Pablo CASERTA, argentino, nacido el 28 de Marzo de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.561.327, CUIT N° 20-31561327-3, de 40 años de edad, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Av. Juan B. Justo N° 660 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, cede y transfiere UN MIL (1.000) cuotas partes a la Sra. Mónica Liliana GESTOSO, argentina, nacida el 19 de Julio de 1956, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.904.727, CUIT N° 27-12904727-0, de 63 años de edad, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Domingo Caserta, domiciliada en calle Jujuy n° 1440 de la Ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut. Como consecuencia de la cesión, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: «Cuarta: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), dividido en DOS MIL (2.000) cuotas partes PESOS CIEN (\$100) cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. El capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente manera: la señora Mónica Liliana GESTOSO la cantidad de UN MIL (1.000) cuotas partes de PESOS CIEN (\$100) cada una por un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000); el señor Juan Domingo CASERTA la cantidad de UN MIL (1.000) cuotas partes de PESOS CIEN (\$100) cada una por un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000). La suscripción queda integrada en su totalidad en este acto.»

«Públíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut».

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 22-11-19

### **GLEDENE S.A.S. – CONSTITUCIÓN**

1. FECHA INSTRUMENTO: 14/06/2019 2. ACCIONISTAS: Sra. Isabel SAIEGG (D.N.I. 17.644.120, C.U.I.T. 27-17644120-3, argentina, casada, comerciante, 53 años, nacido el día 30/11/1965, domiciliada en Gobernador Tello Norte N° 810 de la ciudad de Trelew) y la Sra. Ivana Mariel JARAMILLO (D.N.I. N° 30.284.154, C.U.I.T. 27-25723426-1, argentina, casada, comerciante, 35 años, nacida el 30/06/1983, domiciliada en Chacho Peñalosa N° 443, de la Ciudad de Trelew) 3. DENOMINACIÓN: GLEDENE S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Trelew 6. SEDE SOCIAL: Gobernador Tello N° 810, Trelew, Chubut. 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: COMERCIALES: 1) Explotar locales comerciales con marca propia, o a través de una franquicia, para desarrollar las siguientes actividades: a) Venta al por mayor y menor de accesorios, prendas de vestir (incluye ropa interior) y calzado; 2) Explotar locales destinados al desarrollo de eventos públicos o privados; planificar, asesorar, proyectar la realización de eventos musicales, recitales, conciertos, recepciones danzantes, agasajos y homenajes, pudiendo igualmente realizar otras negociaciones y actividades anexas a los servicios de espectáculos y eventos; b) Planificar, asesorar y proyectar todo tipo de eventos públicos o privados; 3) Explotar Locales destinados a la venta de productos alimenticios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente a la Sra. Isabel SAIEGG y como Gerente Suplente a la Sra. Ivana Mariel JARAMILLO. 12. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 22-11-19

**EDICTO LEY 19.550  
LOS JAZMINES S.R.L.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley 19.550, y por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Esquel, se hace saber por un día que mediante instrumento privado de fecha 01/04/2019 se ha resuelto la constitución de la sociedad denominada LOS JAZMINES S.R.L.: Socios: NATAINÉ GRISEL MARCELA DNI 29.282.116 CUIT 27-29282116-1, de nacionalidad argentina, estado civil CASADA, de profesión Encargada registro automotor, nacido el día 26 de Abril de 1982 y domiciliada en AV. ALVEAR N° 615 de la ciudad de ESQUEL, Provincia de CHUBUT; y RAFAEL VICTOR NATAINÉ DNI 35.383.502 CUIT 20-35383502-6, de nacionalidad Argentina, estado civil Soltero, de profesión Comerciante, nacido el día 22 de Julio de 1990 y domiciliado en Ruta 71 S/N de la localidad de CHOLILLA, provincia del CHUBUT. Domicilio y sede social: Av. Alvear 615 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, la explotación de establecimientos agropecuarios, incluyendo la agricultura en todas sus etapas y la cría, reproducción, compra y venta de haciendas de todo tipo. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto Actividades agropecuarias: Procreación, cría, invernada, compraventa, importación y exportación de ganado vacuno, porcino y ovino en pie, Siembra y cosecha de cereales, oleaginosas y productos de la tierra-Industriales: Matanza y faenamiento, procesamiento, transformación y/o industrialización de carne y ganado, depostadero y exportación y de sus derivados. Comerciales: Compraventa de carnes y sus derivados, al por mayor y menor y de semillas forrajes y oleaginosas. Importación y exportación de todo producto relacionado con el agro y/o industria de la carne. Distribuciones: comisiones, consignaciones, mandatos, depósitos, representaciones igual relacionados. De servicios: Explotación de cámaras frigoríficas y tratamiento de la carne. Transporte de hacienda en pie, de carnes frescas y congeladas, en vehículos propios y/o de terceros. Construcción y/o refacción de inmuebles, caminos, puentes y en gral. todo tipo de obras de ing. y architect. así como la compraventa, arrendamiento, locación, loteos y administración de inmuebles. Comercialización de materiales, maquinarias y herramientas relacionadas con la construcción. Asesoramiento y consultoría sobre todo proyecto relacionado con el objeto.- Plazo de Duración: 50 años contados desde su inscripción registral ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Esquel de la Provincia del Chubut. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), dividido en TRESCIENTOS (300) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, subscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: la socia NATAINÉ GRISEL MARCELA DNI 29.282.116, la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$ 1.000) cada una, por un valor total de pesos CIENTO

CINCUENTA MIL (\$ 150.000), representando el CINCUENTA por ciento (50,00%) del capital social el socio; y el socio RAFAEL VICTOR NATAINÉ DNI 35.383.502, la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$ 1.000) cada una, por un valor total de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), representando el CINCUENTA por ciento (50,00%) del capital social; integrando los socios comparecientes la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), correspondiente al 100% respectivamente a sus participaciones. Cada cuota dará derecho a un voto. Administración. Estará a cargo del socio gerente al Sr RAFAEL VICTOR NATAINÉ DNI 35.383.502, por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

Esquel, 13 de noviembre de 2019.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H.y T.

P: 22-11-19

**EDICTO - CESION DE CUOTAS DE  
«EMPRESARIOS DEL SUR S.R.L.»  
CUIT: 30-70987917-7**

CESION CUOTAS SOCIALES: Comuníquese la cesión VEINTE (20) cuotas sociales de EMPRESARIOS DEL SUR S.R.L., por instrumento privado de fecha 28/10/2019. El cedente, Sr. Juan Pablo CASERTA, argentino, nacido el 28 de Marzo de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.561.327, CUIT N° 20-31561327-3, de 40 años de edad, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Av. Juan B. Justo N° 660 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, cede y transfiere DIEZ (10) cuotas partes a la Sra. María Cecilia CASERTA, argentina, nacida el 23 de Abril de 1978, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.571.758, CUIT N° 27-26571758-1, de 41 años de edad, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Sebastián Romero, domiciliada en calle Mitre n° 2765 de la Ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, y cede y transfiere DIEZ (10) cuotas partes a la Sra. Mariángel CASERTA, argentina, nacida el 02 de Diciembre de 1980, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.561.328, CUIT N° 27-31561328-6, de 38 años de edad, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Territorios Nacionales n° 1216 de la Ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut. Como consecuencia de la cesión, la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: «3) CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas partes de PESOS CIEN (\$100) cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. El capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente manera: la señora Mónica Liliana GESTOSO la cantidad de SESENTA (60) cuotas partes de PESOS CIEN (\$100) cada una

por un total de PESOS SEIS MIL (\$6.000); la señora María Cecilia CASERTA la cantidad de TREINTA (30) cuotas partes de PESOS CIEN (\$100) cada una por un total de PESOS TRES MIL (\$3.000); y la señora Mariángeles CASERTA la cantidad de TREINTA (30) cuotas partes de PESOS CIEN (\$100) cada una por un total de PESOS TRES MIL (\$3.000). La suscripción queda integrada en su totalidad en este acto. El Capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. A los efectos de la aplicación del artículo 152 de la Ley General de Sociedades, la cesión de cuotas sociales no podrá hacerse a terceros extraños, sin la aprobación unánime de los socios. El valor de las cuotas se determinará por medio de una balance general a realizarse en la fecha de retiro. En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, debiendo si fuese necesario unificar su personería; si los mismos no se incorporan a la sociedad los socios podrán adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas en esta cláusula. Los socios siempre tendrán preferencia de compra ante el retiro de la sociedad de alguno de los socios»

«Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut».

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 22-11-19

---

### DEYSER S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E: Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: constitución de la sociedad de responsabilidad limitada denominada DEYSER S.R.L. mediante instrumento privado de fecha 8 de Noviembre de 2019.

**SOCIOS:** Sr. Carlos Francisco Malet, DNI. 4.987.359, CUIT; 20-04987359-0, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Estanislao Díaz 433; San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Federico Carlos Malet, DNI 22.053.099, CUIT: 20-22053099-0, argentino, domiciliado en calle Rivadavia N° 1134 de esta ciudad, ambos por derecho propio resuelven constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que regirá por las disposiciones del siguiente contrato social y supletoriamente por la ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550). **DENOMINACION:** La sociedad se denomina: DEYSER S.R.L SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.).

**DOMICILIO LEGAL:** domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Sede en calle Guemes 979 Piso 6, Dto. B de esta ciudad. **DURACION:** 99 años conta-

dos desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse: A) **SERVICIOS:** Mediante el proyecto, montaje e Instalación, puesta en marcha y mantenimiento de equipos de calefacción y acondicionamiento de ambiente, sistemas eléctricos cloacales, pluviales de gas y agua, parques, plazas, jardines, como así también todo mantenimiento de cualquier tipo de edificación.

B) **COMERCIAL:** Mediante la compra, venta, importación y exportación de elementos, materiales y equipos para la industria de la construcción, minería, petróleo, metalúrgica, equipos generadores de energía, equipos de calefacción y acondicionadores de ambientes, como así también aquellos equipos en general que comercialice por cuenta propia o de terceros. C) **CONSTRUCTORA:** mediante el proyecto, cálculo, dirección y ejecución de todo tipo de obras civiles e industriales para el sector público o privado. D) **EXPORTADORA E IMPORTADORA:** Mediante la exportación e importación de toda clase de bienes. E) **MANDATOS Y REPRESENTACIONES:** Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o locales. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 1.000.- pesos de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios. **SUSCRIPCION:** el Sr. Carlos Francisco Malet suscribe 200 (doscientas) cuotas de 1000.- (un mil pesos) cada una, el Sr. Federico Carlos Malet suscribe 200 (doscientas) cuotas de 1.000.- (un mil pesos) cada una. **ADMINISTRACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, y permanecerán en sus funciones, por el término de duración de la sociedad, salvo remoción de los mismos, Gerente Sr: Federico Carlos Malet, D.N.I. 22.053.099. **USO DE LA FIRMA:** en forma individual e indistinta. **EJERCICIO SOCIAL:** finaliza el 30 de Noviembre de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 22-11-19

---

### COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS EL CORDOBES S.A.S. - CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

1. **Socios:** Pedro Ariel Ledesma, 44 años de edad, nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 25.439.755, C.U.I.T N° 20-25439755-6, de estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en San Martín N° 1929 Barrio Malvinas Argentinas en la ciudad de Trelew y la Sra. Adriana Mariela Rivarola, 45 años de edad, nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 18.750.309, C.U.I.L. N° 23-18750309-4, de estado civil casada profesión ama de casa, domiciliada en San Martín N° 1929 Barrio Malvinas

Argentinas en la ciudad de Trelew. 2. La fecha de constitución de la sociedad es 7 de Noviembre de 2019.

3. La denominación social es «COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS EI CORDOBES S.A.S.»

4. Sede de la sociedad es Soberanía Nacional N° 1815, de la Ciudad de Trelew (Chubut).

5. Objeto: la sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) La comercialización, transporte, distribución, manipulación, conservación, importación y exportación de Frutas y Verduras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibido por las leyes o por éste estatuto.

6. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años desde de su inscripción.

7. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000.-, representando por 1000 acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

8. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. 9. Designación de los miembros del órgano de administración: Designar Gerente Titular a: Pedro Ariel Ledesma y Gerente Suplente a: Adriana Mariela Rivarola. 10. Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año. 11. Prescinde de Sindicatura.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 22-11-19

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2 de la Ley 11.687, la Sra. JÉSICA RUTH ARMENDI DNI N° 31.926.363 domiciliada en calle Lavalle N° 736, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Srta. JULIANA BERZON MEISTER domiciliada en la calle El Algarrobo N° 4365, Barrio Solana de la Patagonia, ambas de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Dicho comercio destinado al rubro indumentaria infantil se encuentra ubicado en calle J. B. Justo N° 1886 ciudad de Puerto Madryn. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley en domicilio referido del comercio dentro del plazo legal.-  
Puerto Madryn, Noviembre 12 de 2019.-

I: 15-11-19 V: 22-11-19

### EDICTO ADMINISTRATIVO

Se hace saber a quienes resulten legítimos herederos del Cr. Horacio Carlos Testoni, DNI 5.394.571, fallecido el 27/04/2001, que deberán presentarse en la Sede Central del CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CHUBUT, sito en Fontana N° 241 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en el término de treinta días a partir de esta publicación, acreditando debida y suficientemente su carácter de sucesores de aquél conforme a derecho, a efecto de percibir el importe del seguro de vida correspondiente, que se ha mantenido en resguardo bancario. La citación se hace bajo apercibimiento de tener por caducado el derecho al cobro, procediéndose a incorporar la suma del seguro al patrimonio del CPCECH.

Trelew, noviembre 14 del 2.019. Guillermo Williams Secretario.

Jorge Omar Sanchez  
Tesorero

I: 21-11-19 V: 22-11-19

### INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

#### EDICTO: ACUPOL S.A. s/CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN FECHA 06-12-2019

Mediante Resolución nro. 182/2019, la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA de la Provincia del Chubut HA RESUELTO SUSPENDER la Asamblea General Ordinaria convocada en segunda convocatoria para el día 29 de Noviembre de 2019. Mediante el mismo Acto Administrativo (Resolución nro. 182/2019 I.G.J.) HA RESUELTO realizar esa Asamblea mencionada, el día 06 de Diciembre de 2019, a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones del Colegio de Abogados de la ciudad de Trelew, sito en calle Soberanía Nacional nro. 135, a efectos de considerar el siguiente orden del día: a)

1- Razones por las cuales no se convocó la Asamblea General Ordinaria para la renovación de autoridades en tiempo oportuno; 2- Remoción del Director Presidente; 3- Determinación del número de composición del Directorio; 4- Designación del Presidente del Directorio y Director Suplente.

Se designarán dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

Los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de TRES (3) DIAS de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea convocada.

La comunicación deberá cursarse al domicilio de la Inspección General de Justicia en la ciudad Rawson, sita en calle Lewis Jones nro. 131, de Lunes a Viernes de 08:30 a 11:30 horas.

Rawson, 19 de Noviembre de 2019.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

I: 20-11-19 V: 22-11-19

---

**PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.  
CONVOCATORIA.**

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 27 de Noviembre de 2019, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas, y a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el mismo día y lugar a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 11,30 horas a los fines de tratar los siguientes:

**ORDEN DEL DIA:**

Asamblea ordinaria

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2019.
3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2019.
4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2019.
5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2019.
6. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2019.

**ORDEN DEL DIA:**

Asamblea extraordinaria

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración y ratificación de los contratos de explotación de la Sociedad con los socios.
3. Ratificación de la vigencia de los mandatos de los Síndicos designados.
4. Consideración y en su caso reforma del artículo sexto del contrato social.
5. Ratificación o rectificación de las presentaciones efectuadas ante la Inspección General de Justicia para subsanar sus observaciones.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 7 de 2019

ATILIO ANTONIO ROSSI  
Gerente General

I: 15-11-19 V: 22-11-19

---

**TRACINDA SA  
Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DIAS – Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 2 de Diciembre de 2019 a las 14 horas en Primera

convocatoria y a las 15 horas en Segunda convocatoria a realizarse en sede social de la empresa en calle 28 de Julio 113 departamento 24 de la Ciudad de Puerto Madryn, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de los miembros del Directorio con mandato por tres ejercicios.
- 2) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299. Puerto Madryn, 14 de Noviembre de 2019.

PEDRO SHORE  
Director.

I: 20-11-19 V: 26-11-19

---

**COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL  
ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. «u» de Ley X N° 5, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 29 de diciembre del corriente, a las 19:30 horas en las instalaciones de nuestra sede sita en Marconi N° 910 de la ciudad de Trelew.

**Orden del día**

1. Consideración y aprobación de memoria y balance 2018-19, presupuesto de gastos y cálculo de recursos.
2. Fijación de arancel anual y derecho de inscripción de matrícula para el año 2020.
3. Consideración de Balances de los Círculos Veterinarios y tratamiento del aporte del Colegio Profesional a los Círculos Veterinarios legalmente constituidos.
4. Elección de asambleístas para firma del acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 «las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros del Colegio Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos».

M.V. PABLO AGUSTINHO  
Presidente

M.V. ANDRÉS LA TORRACA  
Secretario

I: 21-11-19 V: 25-11-19

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT.  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/19.  
AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE 1 TRANSFORMADOR

DE 1500 KVA, 1 TRANSFORMADOR 1000 KVA, 1 TRANSFORMADOR DE 315 KVA y 5 TRANSFORMADORES DE 63 KVA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 4.494.368,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servi-

cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 10 de Diciembre de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 10 de Diciembre de 2.019 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 20-11-19 V: 25-11-19

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

|                                  |        |            |
|----------------------------------|--------|------------|
| 1. Número del día                | M 31   | \$ 15,50   |
| 2. Número atrasado               | M 36   | \$ 18      |
| 3. Suscripción anual             | M 3058 | \$ 1529    |
| 4. Suscripción diaria            | M 6727 | \$ 3363,50 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 3363 | \$ 1681,50 |

b) Publicaciones.

|   |        |           |
|---|--------|-----------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 70   | \$ 35     |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas   | M 1905 | \$ 952,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios  | M 408  | \$ 204    |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 1222 | \$ 611    |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                             | M 3494 | \$ 1747   |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 2722 | \$ 1361   |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 2446 | \$ 1223   |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 2446 | \$ 1223   |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 239  | \$ 119,50 |